

Plantillas y Documentos

Formatos modelo para cada etapa del proceso

- [Estatutos Modelo para Asociacion Comunitaria](#)
- [Acta de Asamblea Constitutiva](#)
- [Formato de Afiliacion de Miembros](#)
- [Modelo de Acuerdo Municipal](#)
- [Convenio Municipio-Comunidad](#)
- [TDR para Contratar Operador Solar](#)
- [Modelo de Rendicion de Cuentas](#)
- [Checklist de Pre-inversion](#)

Estatutos Modelo para Asociacion Comunitaria

28. Modelo de Estatutos Comunitarios

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA SOLAR DE [NOMBRE]

CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1. Denominación. La organización se denomina "Asociación Comunidad Energética Solar de [NOMBRE DE LA COMUNIDAD]", pudiendo utilizar la sigla "[SIGLA]".

Artículo 2. Naturaleza. Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter comunitario, constituida como asociación bajo las leyes colombianas.

Artículo 3. Domicilio. Su domicilio principal es el municipio de [MUNICIPIO], departamento de [DEPARTAMENTO], República de Colombia.

Artículo 4. Duración. La Asociación tendrá una duración indefinida, salvo que la Asamblea General decida su disolución conforme a estos estatutos.

CAPÍTULO II: OBJETO SOCIAL

Artículo 5. Objeto. La Asociación tiene como objeto principal la promoción, desarrollo, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales, especialmente energía solar fotovoltaica, en beneficio de sus asociados y de la comunidad, en el marco del Decreto 2236 de 2023 y la Resolución CREG 101 072 de 2025.

Artículo 6. Actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la Asociación podrá:

- Gestionar la instalación y operación de sistemas de generación de energía solar.
- Administrar los Certificados de Participación Comunitaria (CPC) emitidos a favor de sus asociados.
- Representar a los asociados ante operadores de red, entidades gubernamentales, y organizaciones de apoyo.
- Gestionar el registro como comunidad energética ante el RUCE y la CREG.
- Promover la capacitación y educación de sus asociados en temas de energía, cooperativismo y gestión comunitaria.
- Celebrar contratos y convenios con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de su objeto.
- Administrar los fondos y recursos derivados de la generación y venta de energía.

CAPÍTULO III: MEMBRESÍA

Artículo 7. Requisitos de ingreso. Podrá ser asociado toda persona natural, mayor de edad, que resida en [NOMBRE DE LA COMUNIDAD / zona geográfica], que acepte estos estatutos, y que realice el aporte de ingreso establecido.

Artículo 8. Aporte de ingreso. El aporte de ingreso será de [MONTO EN COP], pagadero al momento de la afiliación o en un plan de cuotas de máximo [NÚMERO] meses aprobado por la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá establecer un aporte diferencial de COP [MONTO MENOR] para personas en condición de vulnerabilidad económica, previa verificación.

Artículo 9. Derechos de los asociados.

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales. Cada asociado tendrá un (1) voto, independientemente de su aporte.
- b) Elegir y ser elegido para los órganos de dirección y vigilancia.
- c) Recibir los beneficios derivados de la generación de energía solar, proporcionalmente a sus Certificados de Participación Comunitaria.
- d) Acceder a los programas de capacitación y formación ofrecidos por la Asociación.
- e) Conocer los estados financieros, informes de gestión, y demás documentos de la Asociación.
- f) Presentar propuestas, quejas y sugerencias a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia.
- g) Retirarse voluntariamente, con sujeción a lo establecido en estos estatutos.

Artículo 10. Deberes de los asociados.

- a) Cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Pagar oportunamente los aportes y cuotas establecidos.
- c) Asistir a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- d) Participar activamente en las actividades de la Asociación.
- e) Cuidar los bienes y equipos de la Asociación.
- f) Actuar con lealtad y buena fe hacia la Asociación y sus asociados.

Artículo 11. Retiro. El asociado podrá retirarse voluntariamente mediante comunicación escrita a la Junta Directiva. Los Certificados de Participación Comunitaria podrán ser transferidos a otro asociado o a un nuevo miembro de la comunidad, conforme al procedimiento que establezca la Junta Directiva.

Artículo 12. Exclusión. La Junta Directiva podrá proponer la exclusión de un asociado a la Asamblea General por:

- a) Incumplimiento reiterado de los deberes estatutarios.
- b) Mora superior a seis (6) meses en el pago de aportes.
- c) Actos que causen daño grave a la Asociación, sus bienes, o su reputación.
- d) Conductas contrarias a los principios de la Asociación.

El asociado tendrá derecho a ser oído antes de la decisión de la Asamblea. La exclusión requiere mayoría simple de los asistentes a la Asamblea.

CAPÍTULO IV: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 13. Órganos. La Asociación tendrá los siguientes órganos:

- a) Asamblea General de Asociados
- b) Junta Directiva
- c) Comité de Vigilancia
- d) Comités de Trabajo (opcionales)

Artículo 14. Asamblea General. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación. Está conformada por todos los asociados activos. Sus decisiones son obligatorias para todos.

Artículo 15. Reuniones de la Asamblea. La Asamblea se reunirá de manera ordinaria al menos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses del año, por convocatoria de la Junta Directiva. Podrá reunirse extraordinariamente por convocatoria de la Junta Directiva, del Comité de Vigilancia, o por solicitud escrita de al menos el veinte por ciento (20%) de los asociados.

Artículo 16. Convocatoria. La convocatoria se hará con no menos de quince (15) días calendario de anticipación, por los medios de comunicación habituales de la comunidad (incluyendo mensajería electrónica), indicando fecha, hora, lugar y orden del día.

Artículo 17. Quórum. Constituirá quórum para deliberar y decidir la presencia de la mitad más uno de los asociados activos. Si no hubiere quórum, se convocará una segunda reunión no antes de una (1) hora después, la cual deliberará y decidirá con los asociados presentes, siempre que estos sean no menos del veinte por ciento (20%) del total de asociados activos.

Artículo 18. Funciones de la Asamblea General.

- a) Aprobar y reformar los estatutos.
- b) Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia.
- c) Aprobar el informe de gestión anual, los estados financieros y el presupuesto.
- d) Decidir sobre la distribución de excedentes.
- e) Aprobar el plan de trabajo anual.
- f) Autorizar la adquisición, gravamen o enajenación de bienes cuyo valor exceda [MONTO EN COP].
- g) Decidir sobre la disolución y liquidación de la Asociación.
- h) Decidir sobre la exclusión de asociados.
- i) Las demás que la ley y estos estatutos le atribuyan.

Artículo 19. Junta Directiva. La Junta Directiva estará compuesta por cinco (5) miembros principales: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Vocal, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, reelegibles por una sola vez consecutiva.

Artículo 20. Funciones de la Junta Directiva.

- a) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
- b) Administrar los asuntos de la Asociación y representarla a través de su Presidente/a.
- c) Elaborar el plan de trabajo y presupuesto anual para aprobación de la Asamblea.
- d) Convocar las Asambleas Generales.
- e) Aprobar los gastos ordinarios y los contratos hasta por [MONTO EN COP].
- f) Admitir o rechazar solicitudes de ingreso de nuevos asociados.
- g) Presentar informe de gestión anual a la Asamblea.
- h) Crear Comités de Trabajo y definir sus funciones.

Artículo 21. Reuniones de la Junta. La Junta se reunirá de manera ordinaria al menos una (1) vez al mes, por convocatoria del Presidente/a o de la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. Comité de Vigilancia. Estará compuesto por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General, que no pertenezcan a la Junta Directiva, para un período de dos (2) años.

Artículo 23. Funciones del Comité de Vigilancia.

- a) Vigilar que la Junta Directiva y los asociados cumplan los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- b) Revisar periódicamente los estados financieros y los libros contables.
- c) Atender las quejas y reclamaciones de los asociados.
- d) Presentar informe a la Asamblea General ordinaria.
- e) Solicitar la convocatoria de Asambleas Generales Extraordinarias cuando sea necesario.

CAPÍTULO V: PATRIMONIO Y RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 24. Patrimonio. El patrimonio de la Asociación estará conformado por:

- a) Los aportes de ingreso y las cuotas de los asociados.
- b) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera.
- c) Los rendimientos de los Certificados de Participación Comunitaria.
- d) Las donaciones, aportes, y contribuciones de personas naturales o jurídicas.
- e) Los ingresos generados por la venta de energía y servicios conexos.
- f) Los demás bienes que por cualquier concepto ingresen a la Asociación.

Artículo 25. Manejo de fondos. Los fondos de la Asociación se manejarán en cuenta bancaria a nombre de la Asociación. Todo retiro o transferencia requerirá la firma conjunta del Presidente/a y del Tesorero/a.

Artículo 26. Ejercicio fiscal. El ejercicio fiscal de la Asociación será del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CAPÍTULO VI: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 27. Causales de disolución.

- a) Decisión de la Asamblea General adoptada por no menos de las dos terceras partes (2/3) de los asociados activos.
- b) Reducción del número de asociados a menos de diez (10).
- c) Imposibilidad de cumplir el objeto social.
- d) Orden judicial.

Artículo 28. Liquidación. Decretada la disolución, la Asamblea General designará un liquidador. Se pagarán las deudas de la Asociación y el remanente se distribuirá entre los asociados proporcionalmente a sus aportes.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29. Reforma de estatutos. La reforma de estos estatutos requerirá la aprobación de las dos terceras partes (2/3) de los asociados presentes en Asamblea General, siempre que la convocatoria haya incluido el tema específico de la reforma.

Artículo 30. Solución de controversias. Las diferencias que surjan entre los asociados o entre estos y la Asociación se resolverán en el siguiente orden: 1) Diálogo directo entre las partes; 2) Mediación del Comité de Vigilancia; 3) Decisión de la Junta Directiva; 4) Decisión de la Asamblea General; 5) Conciliación ante el Centro de Conciliación del municipio de [MUNICIPIO].

Artículo 31. Normas supletorias. En lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones del Código Civil colombiano, el Decreto 2236 de 2023, la Resolución CREG 101 072 de 2025, y las demás normas concordantes.

Los presentes estatutos fueron aprobados en Asamblea General Constitutiva celebrada el [FECHA], en [LUGAR].

Firman:

Presidente de la Asamblea Secretario de la Asamblea

Acta de Asamblea Constitutiva

Capitulo 25: Plantilla -- Acta de Constitucion de Asociacion Comunitaria

ACTA DE CONSTITUCION

ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE]

En el municipio de [NOMBRE], departamento de [NOMBRE], a los [XX] dias del mes de [XXXX] del ano [XXXX], siendo las [XX:XX] horas, se reunieron en [LUGAR] las siguientes personas naturales, quienes actuando en nombre propio han decidido constituir una asociacion sin animo de lucro denominada ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE], con sigla [SIGLA], de conformidad con las normas delCodigo Civil colombiano y el Decreto 2236 de 2023 sobre comunidades energeticas.

ORDEN DEL DIA:

- Verificacion de quorum
- Lectura y aprobacion del Acta de Constitucion
- Lectura y aprobacion de los Estatutos
- Eleccion de la Junta Directiva
- Eleccion del Comite de Vigilancia
- Designacion del Representante Legal
- Definicion de aportes de los miembros
- Autorizacion para tramites de registro
- Proposiciones y varios

DESARROLLO:

- VERIFICACION DE QUORUM: Se verifico la presencia de [XX] personas fundadoras, quienes acreditan su identidad con documentos de identidad adjuntos a la presente acta, constituyendo quorum deliberatorio y decisorio.
- APROBACION DEL ACTA: Se leyo el texto del Acta de Constitucion.

Sometida a votacion, fue aprobada por unanimidad.

3. APROBACION DE ESTATUTOS: Se leyeron los estatutos de la asociacion (anexos a la presente acta). Sometidos a votacion, fueron aprobados por unanimidad.

4. ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA: Se procedio a la eleccion de los miembros de la Junta Directiva, con el siguiente resultado:

Presidente/a: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Vicepresidente/a: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Secretario/a: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Tesorero/a: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Vocal: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]

5. ELECCION DE COMITE DE VIGILANCIA:

Miembro 1: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Miembro 2: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]
Miembro 3: [NOMBRE] - C.C. [NUMERO]

6. REPRESENTANTE LEGAL: Se designo como Representante Legal de la Asociacion a [NOMBRE], identificado/a con C.C. No. [NUMERO] de [CIUDAD].

7. APORTES: Se definio que el aporte de ingreso de cada miembro sera de COP \$[MONT0], pagadero en [contado / X cuotas mensuales de COP \$MONT0]. Se admiten aportes en especie (trabajo comunitario, materiales) con valoracion aprobada por la Junta Directiva.

8. AUTORIZACION PARA TRAMITES: Se autorizo al Representante Legal para realizar los siguientes tramites:

- a) Registro en la Camara de Comercio de [NOMBRE]
- b) Obtencion del NIT ante la DIAN
- c) Registro en el RUCE (Resolucion 40509/2024)
- d) Registro como comunidad energetica ante la CREG (AGRC/GDC)
- e) Apertura de cuenta bancaria
- f) Cualquier otro tramite necesario para el funcionamiento de la Asociacion

9. PROPOSICIONES Y VARIOS: [Registrar si hubo proposiciones adicionales]

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las [XX:XX] horas.

En constancia, firman los fundadores:

No.	Nombre Completo	Cedula	Direccion	Telefono	Firma
1.					
2.					

[continuar hasta completar todos los fundadores, minimo 10]

[NOMBRE]
Presidente de la Asamblea de Constitucion

[NOMBRE]
Secretario(a) de la Asamblea de Constitucion

Formato de Afiliación de Miembros

30. Formato de Afiliación

“ **FORMATO DE AFILIACIÓN**
ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA SOLAR DE [NOMBRE]

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____
Cédula de ciudadanía No.: _____
Fecha de nacimiento: _____
Dirección de residencia: _____
Vereda / Barrio: _____
Municipio: _____
Celular: _____
Correo electrónico (si tiene): _____
Ocupación: _____

DATOS DEL HOGAR

Número de personas en el hogar: ____
Estrato socioeconómico: ____
Factura promedio mensual de energía (COP): ____
Cuenta de servicio de energía No. (aparece en la factura): ____
Operador de red: ____

TIPO DE APORTE

☐ Aporte completo: COP [MONTO]
☐ Aporte diferencial (vulnerabilidad económica): COP [MONTO MENOR]
☐ Plan de cuotas: ____ cuotas de COP ____
☐ Aporte en especie: Describa _____

DECLARACIONES

Al firmar este formato, declaro que:

1. He leído (o me han leído y explicado) los estatutos de la Asociación y los acepto.
2. Me comprometo a cumplir los deberes de asociado establecidos en los estatutos.
3. Entiendo que mi aporte me da derecho a participar en la Asociación y a recibir los beneficios derivados del proyecto de energía solar.
4. La información proporcionada en este formato es veraz y completa.

5. Autorizo el tratamiento de mis datos personales para los fines de la Asociación, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Firma: _____

Fecha: _____

USO INTERNO

Recibido por: _____

Cargo: _____

Fecha de ingreso al registro: _____

No. de asociado: _____

Aporte recibido: COP ____ Fecha: ____

CPC asignados: ____ No. de certificado: _____

Modelo de Acuerdo Municipal

Capitulo 24: Plantilla -- Acuerdo Municipal para Comunidades Energeticas

MUNICIPIO DE [NOMBRE]

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. [XXX] DE [AÑO]

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA MUNICIPAL DE COMUNIDADES ENERGETICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE [NOMBRE], en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Articulo 313 de la Constitucion Politica, la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2236 de 2023 del Gobierno Nacional reconoce las comunidades energeticas como personas juridicas para la generacion colectiva o distribuida de energia;

Que la Resolucion CREG 101 072 de 2025 establece el marco regulatorio para la autogeneracion colectiva (AGRC) y la generacion distribuida colectiva (GDC) con capacidad de hasta 5 MW;

Que la Ley 1715 de 2014 y la Ley 2099 de 2021 establecen incentivos tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energia Renovable (FNCER);

Que la Resolucion 40509 de 2024 crea el Registro Unico de Comunidades Energeticas (RUCE);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece la meta de constituir 20,000 comunidades energeticas en Colombia;

Que el municipio de [NOMBRE] cuenta con un potencial de irradiacion solar de [X.X] kWh/m2/dia, superior al promedio nacional de 4.5 kWh/m2/dia;

Que el municipio de [NOMBRE] gasta anualmente COP \$[XXX] millones en facturas de energia electrica para sus edificios publicos;

Que la adopcion de comunidades energeticas representa una oportunidad para reducir costos municipales, generar empleo local, reducir la pobreza energetica, y contribuir a la lucha contra el cambio climatico;

[Si aplica: Que el municipio de [NOMBRE] es un municipio PDET/ZOMAC y puede acceder a incentivos especiales para proyectos de energia renovable;]

ACUERDA:

ARTICULO 1. OBJETO. Declarar las comunidades energeticas como politica publica del municipio de [NOMBRE], con el proposito de promover la generacion, distribucion y comercializacion de energia a partir de Fuentes No Convencionales de Energia Renovable por parte de las comunidades organizadas del municipio.

ARTICULO 2. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las definiciones establecidas en el Decreto 2236 de 2023 y la Resolucion CREG 101 072 de 2025, incluyendo:

a) Comunidad Energetica: Persona juridica constituida por personas naturales o juridicas que se asocian voluntariamente para generar, distribuir o comercializar energia a partir de FNCER.

b) AGRC: Autogeneracion Colectiva a Pequena Escala, con capacidad maxima de 5 MW.

c) GDC: Generacion Distribuida Colectiva, con capacidad maxima de 5 MW.

ARTICULO 3. METAS. El municipio se propone las siguientes metas:

a) Constituir al menos [X] comunidades energeticas en el periodo [XXXX-XXXX].

b) Instalar al menos [XXX] kWp de capacidad solar fotovoltaica en edificios publicos y proyectos comunitarios.

- c) Beneficiar al menos [XXX] hogares del municipio con energia renovable comunitaria.
- d) Reducir en al menos [XX]% la factura de energia electrica de los edificios publicos municipales.

ARTICULO 4. RECURSOS. Autorizase al Alcalde Municipal para incluir en el presupuesto anual del municipio una partida de hasta COP \$[XXX] millones para la implementacion del presente Acuerdo, que podra destinarse a:

- a) Contratacion del punto focal o coordinador de energia comunitaria.
- b) Cofinanciamiento municipal de proyectos de comunidades energeticas.
- c) Capacitacion y fortalecimiento de las comunidades participantes.
- d) Gastos de gestion y articulacion institucional.

ARTICULO 5. ACTIVOS PUBLICOS. Autorizase al Alcalde Municipal para ceder el uso de techos y terrenos de edificios publicos municipales para la instalacion de sistemas de generacion solar fotovoltaica, mediante actos administrativos individuales que definan las condiciones de uso, plazo, y obligaciones de las partes.

PARAGRAFO: La cesion de uso no implica transferencia de propiedad. Los sistemas instalados seran propiedad de la comunidad energetica o del patrimonio autonomo que los financie, y los edificios seguiran siendo propiedad del municipio.

ARTICULO 6. COORDINACION. Designase a la Secretaria de Planeacion [o la que corresponda] como entidad coordinadora del programa de comunidades energeticas del municipio, con las siguientes funciones:

- a) Elaborar el diagnostico territorial del potencial energetico del municipio.
- b) Coordinar la constitucion de comunidades energeticas.
- c) Gestionar la articulacion con FENOGÉ, IPSE, CREG y otras entidades nacionales.
- d) Supervisar la ejecucion de los proyectos.
- e) Preparar informes de avance.

ARTICULO 7. ARTICULACION. El Alcalde Municipal gestionara la articulacion con:

- a) FENOGÉ, para acceder a programas de cofinanciamiento.
- b) IPSE, para proyectos en Zonas No Interconectadas (si aplica).
- c) CREG, para la inscripcion de comunidades energeticas.
- d) UPME, para el registro de proyectos y acceso a incentivos tributarios.

e) CleantechHUB u otros aliados estrategicos, para asistencia tecnica.

f) DGRV/BID Lab, para capacitacion en cooperativismo energetico.

ARTICULO 8. RENDICION DE CUENTAS. La Secretaria de Planeacion [o la que corresponda] presentara al Concejo Municipal un informe semestral sobre los avances del programa, incluyendo: comunidades constituidas, capacidad instalada, hogares beneficiados, ahorro en facturas, empleos generados, y ejecucion presupuestal.

ARTICULO 9. PLAN DE DESARROLLO. Incluyase las comunidades energeticas como linea estrategica en el proximo Plan de Desarrollo Municipal, con metas e indicadores especificos.

ARTICULO 10. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicacion y tiene vigencia permanente.

Dado en [NOMBRE], a los [XX] dias del mes de [XXXX] de [ANO].

[Firma del Presidente del Concejo]

[Firma del Secretario del Concejo]

Convenio Municipio-Comunidad

Capitulo 27: Plantilla -- Convenio Municipio - Comunidad Energetica

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE [NOMBRE]
Y LA ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE]

Entre los suscritos, [NOMBRE DEL ALCALDE], identificado con C.C. No. [NUMERO], en su calidad de Alcalde del Municipio de [NOMBRE], debidamente autorizado por el Acuerdo Municipal No. [XXX] de [ANO], quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, y [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], identificado con C.C. No. [NUMERO], en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION COMUNITARIA ENERGETICA DE [NOMBRE], NIT [NUMERO], quien en adelante se denominara LA COMUNIDAD, han convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, que se regira por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de cooperacion entre EL MUNICIPIO y LA COMUNIDAD para la implementacion de un proyecto de energia solar fotovoltaica de [XXX] kWp en [ubicacion/edificios], en el marco del programa municipal de comunidades energeticas.

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Ceder el uso del techo/terreno de [edificio/ubicacion] para la instalacion del sistema solar, por un plazo de [20] anos.
- b) Facilitar los permisos de construccion y uso de suelo.
- c) Designar al punto focal municipal como enlace con LA COMUNIDAD.
- d) Gestionar la articulacion con FENOGE, IPSE y otras entidades.
- e) Incluir el proyecto en los informes de gestion y rendicion de cuentas.
- f) Aportar COP \$[MONT0] como cofinanciamiento municipal (si aplica).

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD.

- a) Constituirse legalmente y registrarse en el RUCE y ante la CREG.
- b) Seleccionar y contratar al operador solar.

- c) Administrar los Certificados de Participacion Comunitaria.
- d) Operar y mantener el sistema solar, directamente o a traves de un operador contratado.
- e) Presentar informes trimestrales al punto focal municipal sobre generacion, ahorro, y estado del sistema.
- f) Garantizar que al menos el [XX]% de los excedentes de energia se distribuyan a hogares vulnerables del municipio.

CLAUSULA CUARTA. PROPIEDAD. El sistema de generacion solar es propiedad del patrimonio autonomo constituido para el proyecto. El edificio/terreno sigue siendo propiedad del municipio. Al finalizar la vida util del sistema o al terminarse el convenio, el sistema se retirara a costa de LA COMUNIDAD, a menos que las partes acuerden su renovacion.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO. El presente convenio tendra una duracion de [20] anos, contados a partir de su firma, prorrogable por acuerdo escrito de las partes.

CLAUSULA SEXTA. TERMINACION. El convenio podra darse por terminado por:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de cualquiera de las partes (previo requerimiento escrito con plazo de 30 dias para subsanar).
- c) Disolucion de LA COMUNIDAD.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite el cumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias se resolveran mediante dialogo directo entre las partes. Si no se logra acuerdo en 30 dias, se acudira a la Procuraduria Municipal o a un centro de conciliacion.

En constancia se firma en [NOMBRE], a los [XX] dias del mes de [XXXX] de [ANO], en dos (2) ejemplares de igual contenido.

[NOMBRE]
Alcalde Municipal
Municipio de [NOMBRE]

[NOMBRE]
Representante Legal
Asociacion Comunitaria Energetica
de [NOMBRE]

TDR para Contratar Operador Solar

Capitulo 28: Plantilla -- TDR para Contratar Operador Solar

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE OPERADOR PARA DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GENERACION SOLAR FOTOVOLTAICA

1. OBJETO

Contratar los servicios de diseño, suministro, instalación, pruebas, comisionamiento y mantenimiento de un sistema de generación solar fotovoltaica de aproximadamente [XXX] kWp, en [ubicación], municipio de [NOMBRE], departamento de [NOMBRE].

2. ANTECEDENTES

El municipio de [NOMBRE], a través del Acuerdo Municipal No. [XXX] de [ANO], adopto la política de comunidades energéticas. La Asociación Comunitaria Energética de [NOMBRE], constituida el [FECHA] y registrada en el RUCE con número [XXX], requiere contratar un operador profesional para la implementación de su primer proyecto de generación solar.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

3.1. Diseño

- Levantamiento topográfico y evaluación estructural del sitio.
- Diseño eléctrico y mecánico del sistema, conforme al RETIE.
- Ingeniería de detalle con planos constructivos.
- Estudio de sombras y optimización de orientación.
- Dimensionamiento de medición bidireccional.

3.2. Suministro

- a) Paneles solares monocristalinos, minimo 540 Wp, Tier 1 Bloomberg.
- b) Inversores con certificacion RETIE.
- c) Estructura de montaje en aluminio anodizado o acero galvanizado.
- d) Cableado, protecciones y accesorios.
- e) Sistema de monitoreo remoto con acceso web/movil.
- f) Medidor bidireccional (tipo aprobado por el operador de red).

3.3. Instalacion

- a) Montaje de estructura, paneles, inversores y cableado.
- b) Conexion al tablero electrico existente.
- c) Instalacion del medidor bidireccional.
- d) Puesta a tierra del sistema.

3.4. Pruebas y Comisionamiento

- a) Pruebas de aislamiento, puesta a tierra y rendimiento.
- b) Gestion de la certificacion RETIE ante organismo ONAC.
- c) Pruebas de inyeccion a red y verificacion de medicion bidireccional.
- d) Entrega formal con documentacion completa.

3.5. Operacion y Mantenimiento (O&M)

- a) Contrato de O&M por minimo [5] anos.
- b) Mantenimiento preventivo: [X] visitas al ano.
- c) Mantenimiento correctivo: tiempo de respuesta maximo [48] horas.
- d) Monitoreo remoto permanente con reporte mensual.
- e) Garantia de rendimiento: minimo 90% del P50 estimado en el ano 1.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

- a) Minimo [5] anos de experiencia en diseno e instalacion solar FV.
- b) Minimo [3] proyectos similares ejecutados (>50 kWp cada uno).
- c) Experiencia comprobada en proyectos comunitarios (deseable).
- d) Presencia o capacidad de despliegue en el departamento de [NOMBRE].

5. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterio	Peso
Experiencia comprobada	25%
Propuesta tecnica	20%
Precio (COP/Wp instalado, incluyendo O&M 5 anos)	25%
Plan de O&M y garantias	15%

6. GARANTIAS MINIMAS REQUERIDAS

- a) Paneles: 25 anos de rendimiento (90% ano 1, 80% ano 25).
- b) Inversores: 10 anos.
- c) Estructura: 15 anos anticorrosion.
- d) Mano de obra: 2 anos.
- e) Rendimiento del sistema: 90% del P50 en ano 1.
- f) Poliza de cumplimiento: 20% del valor del contrato.
- g) Poliza de calidad: 20% del valor del contrato, vigencia 2 anos.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

COP \$[MONT0] millones, IVA incluido (valor de referencia; se evaluara la competitividad de las propuestas).

8. PLAZO DE EJECUCION

- a) Diseno: [4] semanas.
- b) Suministro e instalacion: [8-12] semanas.
- c) Comisionamiento: [2] semanas.
- d) O&M: [5] anos a partir de la entrega.

9. FORMA DE PAGO

- a) 20% anticipo contra poliza de anticipo.
- b) 30% contra entrega de equipos en sitio.
- c) 30% contra instalacion completada y verificada.
- d) 20% contra comisionamiento y certificacion RETIE.
- e) O&M: pagos [trimestrales/semestrales] durante la vigencia del contrato.

10. PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- a) Carta de presentacion y documentos legales (Camara de Comercio, RUT).
- b) Experiencia: listado de proyectos ejecutados con datos de contacto.
- c) Propuesta tecnica: diseno preliminar, especificaciones de equipos, cronograma, plan de O&M.
- d) Propuesta economica: desglose de costos por componente, incluyendo O&M.
- e) Certificaciones del personal (ingeniero electricista matriculado).

11. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

[20] dias calendario a partir de la publicacion de estos TDR.

12. CONTACTO

[Nombre del punto focal]

[Correo electronico]

[Telefono]

Modelo de Rendicion de Cuentas

31. Modelo de Rendición de Cuentas

“ INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA SOLAR DE [NOMBRE]
PERÍODO: [AÑO]

Presentado a la Asamblea General Ordinaria del [FECHA]

1. INFORMACIÓN GENERAL

Total de asociados al inicio del período: ____
Nuevos asociados durante el período: ____
Retiros durante el período: ____
Total de asociados al cierre del período: ____

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1. Resumen de actividades realizadas:
[Listar las principales actividades del año: reuniones, gestiones, eventos, capacitaciones, visitas, trámites]

2.2. Cumplimiento del plan de trabajo:

Actividad planificada	Estado	Observaciones
[Actividad 1]	Cumplida / En proceso / No realizada	
[Actividad 2]		
[Actividad 3]		

2.3. Logros principales del año:
[Lista de los principales logros]

2.4. Dificultades encontradas:
[Lista de problemas y cómo se manejaron]

3. INFORME DE PRODUCCIÓN ENERGÉTICA

Capacidad instalada: ____ kWp
Energía total generada en el período: ____ kWh
Energía consumida por los asociados: ____ kWh
Energía inyectada a la red: ____ kWh
Ahorro total estimado para los asociados: COP ____
Ahorro promedio por familia/mes: COP ____
CO2 evitado: ____ toneladas

4. INFORME FINANCIERO

4.1. Estado de ingresos y egresos:

INGRESOS:

Concepto	Monto (COP)
----- -----	
Aportes de asociados	
Compensación por energía inyectada	
Dividendos CPC (30% comunitario)	
Donaciones recibidas	
Otros ingresos	
TOTAL INGRESOS	

EGRESOS:

Concepto	Monto (COP)
----- -----	
Gastos de administración	
Mantenimiento de equipos	
Capacitación y formación	
Contribuciones al patrimonio autónomo	
Otros gastos	
TOTAL EGRESOS	

RESULTADO DEL PERÍODO: COP ____

4.2. Saldo en cuenta bancaria al cierre: COP ____

4.3. Fondo de reserva acumulado: COP ____

4.4. Propuesta de distribución de excedentes:

Destino	Porcentaje	Monto (COP)
----- ----- -----		
Fondo de reserva	10%	
Fondo de educación	5%	
Reinversión en el proyecto	%	
Distribución a asociados	%	
TOTAL	100%	

5. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

[El Comité de Vigilancia presenta su informe independiente sobre el manejo de los fondos, el cumplimiento de los estatutos, y las observaciones que considere pertinentes]

6. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL PRÓXIMO AÑO

Actividad	Responsable	Plazo	Presupuesto (COP)
[Actividad 1]			
[Actividad 2]			
[Actividad 3]			

PRESUPUESTO TOTAL PROPUESTO: COP ____

Presentado por:

Presidente/a Tesorero/a
Junta Directiva Junta Directiva

Revisado por:

Comité de Vigilancia

Checklist de Pre-inversion

Capitulo 29: Checklist -- Pre-inversion

29.1 Verificacion Completa Antes de Comprometer Capital

Este checklist debe completarse al 100% antes de firmar cualquier contrato de construccion o desembolsar capital de inversion.

A. LEGAL Y REGULATORIO

- ☐ Comunidad energetica constituida legalmente (asociacion o cooperativa)
- ☐ Registro en Camara de Comercio obtenido
- ☐ NIT ante DIAN obtenido
- ☐ Registro RUCE completado
- ☐ Registro CREG como AGRC o GDC completado (o en tramite con concepto favorable)
- ☐ Acuerdo Municipal aprobado y vigente
- ☐ Convenio Municipio-Comunidad firmado
- ☐ Cesion de uso de techo/terreno publico formalizada
- ☐ Uso de suelo compatible verificado en POT/EOT
- ☐ Consulta previa completada (si aplica a comunidades etnicas)

B. TECNICO

- ☐ Estudio de irradiacion solar realizado
- ☐ Evaluacion estructural de techos completada (por ingeniero civil)
- ☐ Estudio de conexion del operador de red completado
- ☐ Concepto de viabilidad del operador de red obtenido
- ☐ Diseno electrico preliminar aprobado por ingeniero electricista
- ☐ Especificaciones de equipos definidas (paneles Tier 1, inversores certificados)
- ☐ Estudio de sombras realizado
- ☐ Evaluacion ambiental completada (concepto CAR si requerido)

C. FINANCIERO

- ☐ CAPEX total estimado y verificado con al menos 3 cotizaciones
- ☐ Fuente de cofinanciamiento confirmada (FENOG, IPSE, SGR, Oxl)
- ☐ Inversion neta calculada (despues de cofinanciamiento)
- ☐ Flujo de caja proyectado a 20 anos elaborado
- ☐ TIR y payback calculados
- ☐ Patrimonio autonomo constituido (o en proceso)
- ☐ CPCs disenados y documentacion lista para emision
- ☐ Credito verde aprobado (si aplica)
- ☐ Fondo de O&M presupuestado

D. OPERADOR

- ☐ TDR elaborados y publicados
- ☐ Minimo 3 propuestas recibidas y evaluadas
- ☐ Operador seleccionado conforme a criterios ponderados

- ☐ Referencias verificadas (visita a proyectos ejecutados)
- ☐ Contrato EPC negociado y listo para firma
- ☐ Contrato de O&M (5+ años) negociado y listo para firma
- ☐ Garantías y pólizas definidas

E. COMUNIDAD

- ☐ Comunidad informada y comprometida (acta de asamblea)
- ☐ Junta directiva elegida y funcionando
- ☐ Comité de vigilancia elegido
- ☐ Capacitación básica completada (mínimo 8 horas)
- ☐ Aportes de miembros recaudados (o plan de recaudo aprobado)
- ☐ Plan de comunicación comunitaria aprobado
- ☐ Líderes locales identificados y comprometidos

F. RIESGOS

- ☐ Riesgos principales identificados y mitigaciones definidas
 - ☐ Seguro contra daños y robo cotizado
 - ☐ Plan de contingencia para retrasos en conexión a red
 - ☐ Cláusulas de salida definidas en todos los contratos
-